



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.879 / 2017.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 382/2016 de fecha 15 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 118/2017 de fecha 09 de mayo del 2017, emitido por la Directora Secpla.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** y **GIRESE** Cheque a nombre de **SERVIU Región de Valparaíso**, Rut. N° 61.817.000-4, por la cantidad de 0,71 UF (cero coma setenta y un unidad de fomento), por concepto de Derechos de Inspección de Proyecto denominado "Pavimentación Calle Germán Riesco entre Av. Enero Ovalle y Calle Olegario Ovalle, Comuna de Zapallar.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.005.000.000** denominada "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Derechos / D.A. 2879.2017



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.